

## PAGARÉ. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. FECHA

### DOCTRINA:

- 1) *La omisión de la fecha de creación de un título cambiario –en el caso, un pagaré perjudica la validez del mismo, no sólo por la falta de un requisito esencial exigido por el ordenamiento legal para que el papel pueda ser reputado tal, sino también por la importancia que dicho elemento tiene respecto de la capacidad del librador, determinación del vencimiento, concepto del plazo de presentación y prescripción.*
- 2) *Omitida la fecha de creación de un pagaré, ella no puede ser suplida por la fecha inserta en el es-*

*pacio destinado para sentar la fecha de vencimiento, pues los recaudos formales de validez de un título cambiario deben surgir del texto del documento para tener por cumplidas las exigencias legales, sin que resulten admisibles a esos efectos las meras atestaciones marginales fuera del cuerpo principal del papel y carentes de la firma del librador, pues las mismas no integran específicamente la declaración cartular.*

Cámara Nacional Comercial, Sala A, 29/12/1999. Autos: “Mancuso, José c. Eiguchi, Eduardo A.”

---

\* Publicado en *La Ley* del 22/6/2000, fallo 42.751.